20256210010353
Radicado No.: **20256210010353**
621 - GRUPO ADMINISTRATIVO

Fecha: **2025-05-06**

PARA: **SANDRA MILENA MORENO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2025

A continuación, nos permitimos presentar al Ordenador del Gasto del presente proceso a su consideración la evaluación final de la propuesta presentada con ocasión del Proceso de Selección – Mínima Cuantía No. **MC-013-2025**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHÓN"***

De conformidad con el Acta de Cierre del Proceso realizado en la ciudad de Bogotá se recibió una (1) propuesta presentada por el siguiente proponente:

PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA		VALOR ENTIDAD
SIERRA PÉREZ E HIJOS SAS	900.162.559-4	Combustible diésel	12.733,00	$13.111,00
		Gasolina corriente	20.350,00	$20.567,00

Se procede a verificar la subsanación de los requisitos establecidos en el informe preliminar de evaluación como se indica a continuación:

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE: SIERRA PÉREZ E HIJOS SAS

Requisito No. 1 Presentación de la propuesta técnica

"El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones generales del servicio, garantía y demás requerimientos establecidos en los numerales 2.3., 2.4 y 3 de los presentes estudios previos. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el formato: "ANEXO 01 - ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

Verificación: El proponente presenta documento suscrito por el representante CESAR ANTONIO SIERRA LÓPEZ, quien firma como Representante Lega, y que contiene las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 01 Aceptación de las especificaciones y condiciones técnicas exigidas.

CUMPLE

Requisito No. 2 Certificado de experiencia

"El proponente, debe anexar como requisito a su oferta, hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre de este proceso, cuyo objeto contemple el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, y que cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial estimado. (…)"
Verificación: El oferente subsana los documentos de experiencia, con las siguientes especificaciones:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA							
ENTIDAD CONTRATANTE	**No. DEL CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**	**PRESUPUESTO UAEMC**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Gobernación de la Guajira	CONTRATO DE SUMINISTRO No 14-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN VIRTUD DEL DECRETO No. 231 DE 2021, POR EL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$129.991.000	$39.315.000	**X**		El proponente adjunta un contrato de suministro, pero tanto en el estudio previo como en la invitación pública se establece que se deben presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre de este proceso
Gobernación de la Guajira	CDOC N° 003 DE 2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y/O DIESEL/ACPM) PARA LOS VEHICULOS DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN VIRTUD DEL DECRETO 365 DEL 2022 POR EL CUAL SE DECLARA ESTA CALAMIDAD DEPARTAMENTAL PRORROGADO MEDIANTE DECRETO N.º 046 DE 2023	$100.000.000		**X**		El proponente adjunta un contrato de suministro, pero tanto en el estudio previo como en la invitación pública se establece que se deben presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre de este proceso

MIGRACIÓN COLOMBIA	ACEPTACIÓN OFERTA No. 025 DE 2022.	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL GUAJIRA – CFSM MAICAO.	$15.000.000		**X**		El proponente adjunta un contrato de suministro, pero tanto en el estudio previo como en la invitación pública se establece que se deben presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre de este proceso

CUMPLE. El oferente SUBSANÓ la observación generada en la evaluación preliminar, y presentó los soportes que dan cuenta de la culminación de la ejecución a satisfacción tales como las liquidaciones generadas por las Entidades contratantes.

Requisito No 3 Ambiental

> " *El proponente debe certificar por escrito, que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Min Minas o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.*
>
> *La entidad verificará en la Cámara de Comercio del proponente la acreditación de que son distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles líquidos derivados del petróleo en el Territorio Nacional y lo correspondiente al proceso de almacenamiento, manejo, transporte y distribución del combustible de acuerdo a lo establecido con la normatividad vigente (Decreto 1609 de 2002, modificado por el Decreto 0198 de 2013.".*

Verificación: La proponente adjunta documento, por medio del cual se certifica producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por el Ministerio de Minas, asimismo, una vez revisado el certificado de existencia y representación se acredita que son distribuidores de combustible - **CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente SUBSANÓ en los términos establecidos por la entidad **CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

2. VERIFICACION FINANCIERA

PROPONENTE: SIERRA PÉREZ E HIJOS SAS

a. Registro Único Tributario:

El proponente aporta Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante formulario **14989810963**, el cual figura a la fecha vigente en la página de la DIAN a nombre de **SIERRA PEREZ E HIJOS S.A.S** con número de identificación tributaria 900162559-4.

b. Oferta Económica:

En la plataforma SECOP II, el oferente diligenció correctamente el formulario de la oferta económica de conformidad con las cantidades mínimas requeridas por la entidad, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar y conforme a los estudios previos sin superar el presupuesto oficial estimado.

La oferta económica fue diligenciada por el proponente en el SECOP II, de acuerdo con lo descrito en el numeral 7.2.2 de los estudios previos.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los requisitos establecidos en los estudios previos, se considera que El proponente **CUMPLE FINANCIERAMENTE** para continuar con el Proceso de Mínima Cuantía **MC-013-2025**.

3. VERIFICACION JURIDICA

PROPONENTE: SIERRA PEREZ E HIJOS SAS

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

a. Carta De Presentación Propuesta	X		**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE RESERVA.** **PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.** Bogotá D.C., 25 de abril 2025 Señores **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** Ciudad. **REFERENCIA: PROCESO No. MC-013-2025** Estimados señores: **CESAR ANTONIO SIERRA LÓPEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de: **SIERRA PÉREZ E HIJOS S.A.S**, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia, para lo cual, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los pliegos de condiciones, invitación pública, cronogramas del proceso y estudios previos, según corresponda. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato. Adicional a lo anterior hago las siguientes manifestaciones: En mi calidad de proponente declaro: 1. Que conozco los pliegos de condiciones, invitaciones y estudios previos (según corresponda), y acepto los documentos del proceso en virtud de los cuales tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes, recibiendo de **MIGRACIÓN COLOMBIA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. En tal sentido elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. 2. Que conozco, acepto y cumplo con el código de ética de **MIGRACIÓN COLOMBIA**. 3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente (en el evento de no ser presentada por el Representante Legal) y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia. (Persona Jurídica). 4. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en los documentos del proceso. 5. Que la oferta económica y la oferta técnica (en el evento que aplique), se allega de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, invitación publica y estudios previos (según corresponda), y hacen parte integral de la oferta. 6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto. 7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista en el cronograma contenido en los documentos del proceso y plataforma SECOP II. 9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los pliegos de condiciones, invitación pública y estudios previos (según corresponda), en la fecha determinada en el cronograma allí contenido. (En el evento que aplique) 10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 11. Que adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso. (Para los procesos de contratación que se exija). Así mismo allega el certificado de reserva y el compromiso anticorrupción
b. Certificado de Existencia y Representación Legal (o su equivalente) (Personas Jurídicas	X		

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2025 - 09:42:59
Recibo No. S000613167, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3dr7wKcQFy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SIERRA PEREZ E HIJOS S.A.S
Nit : 900162559-4
Domicilio: Maicao, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 97369
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 26 de junio de 2007 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2007 con el No. 14717 del libro IX, se designó a:

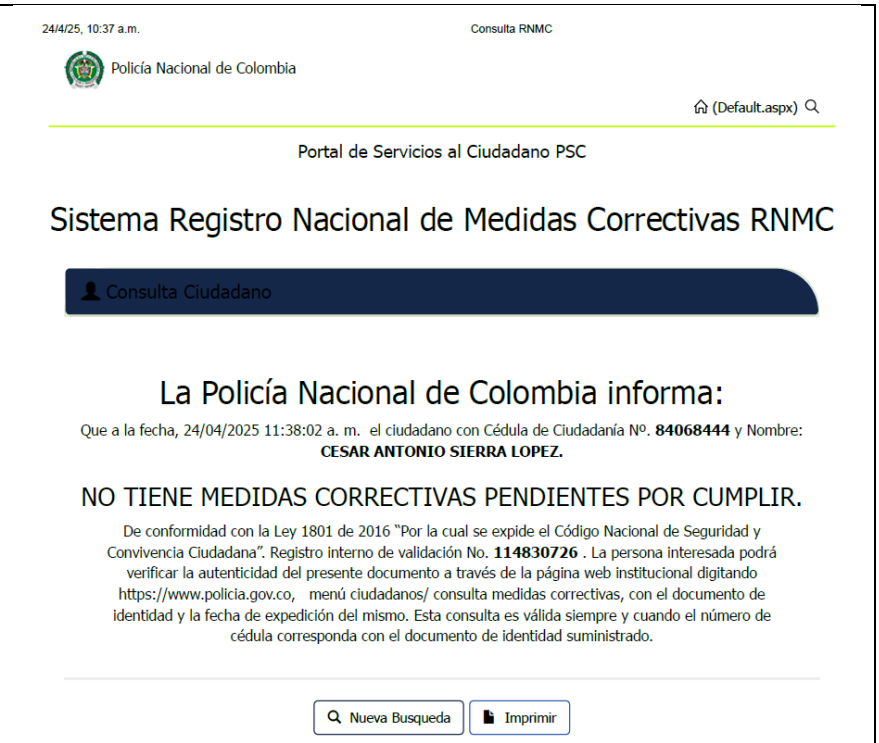
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR ANTONIO SIERRA LOPEZ	C.C. No. 84.068.444
SUBGERENTE	ROSA YALINA PEREZ ARGUELLES	C.C. No. 56.054.361

REFORMAS DE ESTATUTOS

c. Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social (Personas Jurídica).	**X**		**Yashin E. Mendinueta Rodriguez** C. P. T. Universidad popular del cesar. TP. 157.585-T Especialista en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-NIC Universidad de la Costa Asesor: Contable, financiero Tributario. **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Contador Público YASHIN E. MENDINUETA RODRIGUEZ, de la sociedad SIERRA PEREZ E HIJOS SAS, identificada con NIT No. 900.162.559-0 se permite certificar que la mencionada sociedad se encuentra a paz y salvo con los pagos de seguridad social en Salud, Pensión y ARL y aportes parafiscales en SENA ICBF y Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses. La presente certificación expedida en Maicao la Guajira a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del 2025 **CESAR A SIERRA LOPEZ** **Representante Legal** **YASHIN E. MENDINUETA R.** **Contador Publico** **T.P 157.585-T** Manzana 176 Casa 30 Don Alberto Valledupar -cesar, Colombia Cel. 3106832295 Email: yashin54@hotmail.com Así mismo aportan los documentos soportes del contador tales como tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.
a. Certificación de Antecedentes Disciplinarios:	**X**		

			PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 269846228** PIB 10:31:28 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 24 de abril del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ANTONIO SIERRA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84068444: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
a. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:	**X**		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 10:33:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 84068444 Código de Verificación: 84068444250424103337 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

b. Certificación de Antecedentes Judiciales y penales:	X		24/4/25, 10:35 a.m. Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:35:37 AM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **84068444** Apellidos y Nombres: **SIERRA LOPEZ CESAR ANTONIO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. DIJIN Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

c. Constancia expedida por la Policía Nacional Consulta medidas correctivas: **RMNC**	**X**		
d. Cédula de Ciudadanía	**X**		**APORTA: X**

e. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos– REDAM	X		

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84068444 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2025 03:46 PM

Código Verificación: **F56Y2D18TM**

Válida hasta: **22/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos así como la presentación de los documentos subsanados, se considera que la propuesta presentada **CUMPLE JURÍDICAMENTE** para continuar con el Proceso de Mínima Cuantía **MC-013-2025**.

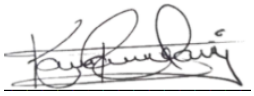
4. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, una vez revisados los componentes y subsanados los requerimientos por parte del oferente se recomienda adjudicar el proceso al proponente **SIERRA PÉREZ E HIJOS SAS** quien **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes.

COMITÉ EVALUADOR

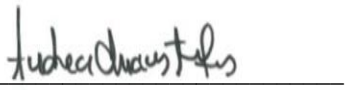
Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Karen Romero Moreno.
CARGO: Contratista.

FIRMA: 

Parte Financiera:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Soporte a la Gestión Regional.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Allison A. Chávez Fuentes
CARGO: Técnico Administrativo 3124-11

FIRMA: 

Parte Jurídica:

AREA RESPONSABLE: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Rodrigo García.
CARGO: Profesional – Grupo de Apoyo Contractual.

FIRMA: 